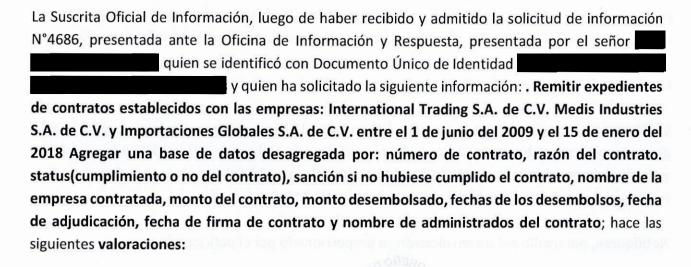


4686/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día nueve de febrero del dos mil dieciocho.



Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales remitió a esta dependencia, la base de datos solicitada, correspondiente a International Trading S.A. de C.V. Medis Industries S.A. de C.V. y Importaciones Globales S.A. de C.V. y desagregada por: número de contrato, razón del contrato. status(cumplimiento o no del contrato), sanción si no hubiese cumplido el contrato, nombre de la empresa contratada, monto del contrato, monto desembolsado, fechas de los desembolsos, fecha de adjudicación, fecha de firma de contrato y nombre de administrados del contrato, informando que respecto a Medis Industries, S.A. de C.V. no hay registro de contratos según el Sistema Administrativo Financiero (SAFISSS).

Asimismo como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina y ante lo manifestado por el usuario según correo recibido el martes seis de febrero del corriente, la Jefatura de la UACI remitió a esta dependencia la programación para la consulta directa de los expedientes de contratos



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

establecidos con las empresas: International Trading S.A. de C.V. Medis Industries S.A. de C.V. y Importaciones Globales S.A. de C.V. entre el 1 de junio del 2009 y el 15 de enero del 2018, en su versión pública, ya que estos están conformados por una diversidad de documentos de todo tipo que los hace voluminosos, dificultando su reproducción.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Señálese para la realización de la consulta directa para el día martes trece de febrero de dos mil dieciocho a las nueve horas, la cual se realizará en el Área de Archivo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ubicada en el Boulevard Constitución Complejo de oficinas la Meta Nº 340, San Salvador.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón

Oficial de Información ISSS